

EDICTO Juzgado de Paz Letrado de GUAMINÍ, comunica en autos **“Ramirez, Ramón y Castia, Delfina Candelaria s/sucesión AB-INTESTATO” (INFOREC 970), Exp. N° 10254-2020**, que la Mart. Rocío Anahí Alberti (CUIT 27-36222128-0), rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, [www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas](http://www.scba.gov.ar/Subastas/Electronicas) (art 562 Ley 14238 ac 3604/12 SCBA), el siguiente bien inmueble: 100% del inmueble ubicado en planta urbana de la localidad de CASBAS, Partido de GUAMINÍ, designado catastralmente como Circ. IX, Sec. A, Mz. 49, Parcela 14. Partida 052-1230/01, Matrícula N° 911 (052), con fte s/calle 17 de octubre s/n, entre Coronel Beneitez y Dr. Pippo, 15m. de fte por 50m. de fondo, con superficie total de 750m². Existe construcción precaria de aprox. 60m², el mismo se encuentra ocupado por la Sra. Norma Castillo, Rocío García y su hija menor de edad, conforme mandamiento de constatación de fecha 02/09/2024. Base: U\$S 15.000. Depósito en garantía: U\$S 750 (5% de la base) la cual se integrará a el saldo de precio. CUENTA BANCARIA: Bco. Pcia. Suc. Guaminí, PESOS N° 6859-5008772, CBU 0140314327685950087726 y DOLARES N° 6859-5000180, CBU 0140314328685950001806. Tanto depósito en garantía como el saldo de precio se deberán abonar en dólares billete o su equivalente en pesos monedas nacional según tipo de cambio oficial para la venta que fija el Banco de la Provincia de Buenos Aires a la fecha de efectivo pago o depósito. Se autoriza la compensación del crédito del ejecutante previa deducción de los créditos privilegiados. A tal fin se exime al ejecutante del depósito en garantía. No permite cesión de derechos. Permite compra en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto. PAGO DEL PRECIO. A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía. Se autoriza la compensación del crédito del ejecutante previa deducción de los créditos privilegiados. A tal fin se exime al ejecutante del depósito en garantía. Exhibición: 31 de AGOSTO de 2026 de 12 a 14 hs. Honorarios martillero 8% c/comprador más ap.prev y sellado de Ley. En todos los casos el depósito en garantía deberá realizarse en la cuenta respectiva con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta, ello a fin de adquirir la calidad de oferente. Acreditación de postores hasta el 4 de SEPTIEMBRE de 2026 a las 12 hs. La Subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles: comenzará el día 9 de SEPTIEMBRE de 2026 a las 12 hs y finalizará el 22 de SEPTIEMBRE de 2026 a las 12 hs. Si en los últimos 3min. de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja se amplía 10 min. mas. Si durante el tiempo de extensión algún postor realiza una nueva oferta, el plazo de la puja se extiende por otros 10min. mas y así sucesivamente hasta que luego de la última puja transcurran 10 min. sin una nueva oferta que la supere. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizadas las subastas conjuntamente con el acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vendedor nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por c/u. y rendir cuentas. (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12). Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Reg. Gral. de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres (3) días (art 24, Anex I Ac 3604). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas y no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (art 562 CPCC). La audiencia prevista por el art 38 del Anexo I de la Ac está fijada para el día 08 de Octubre de 2026 a las 10 horas. En la misma quien resulte adquirente deberá presentarse en Secretaria, sita en la sede del Juzgado en calle Freyre 355 de la Ciudad de Guaminí, partido homónimo de la Pcia. De Bs. As. A fin de proceder al labrado del acta pertinente, presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del

depósito en garantía, constancia de código de postor, acreditar pago de saldo de precio y pago equivalente a los honorarios del martillero más ap. Prev. y el sellado fiscal y demás instrumentos que lo acrediten como comprador. Asimismo, deberá constituir domicilio legal a los efectos legales (art. 38 R.S.J). A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzara a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el deposito/transferencia del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, este incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art.585 CPCC arts. 21, 40 Ac. 3604/12). Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y prov.) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los 30 días desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC). Informes: Al Juzgado sito en calle Freire 335 de Guaminí, tel. 02929-432211, mail jpguamini@jusbuenosaires.gov.ar, al martillero en correo inmobiliariaalberti@gmail.com o al tel. 2392-524958, en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al exp. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>.

El presente edicto se publicará sin previo pago por 5 días en el Boletín Oficial. Se deja constancia, asimismo, que el presente fue suscripto con Firma Digital y que se podrá verificar la autenticidad e integridad del documento a través del escaneo del código QR que se visualiza al pie del edicto y/o accediendo al sitio web habilitado por la SCBA.